ADICIÓN No. 01 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 01476 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y VLADIMIR ALFREDO CORREDOR CAMARGO

Entre los suscritos, a saber: **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el NIT. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para cual tomó posesión según consta en acta de posesión N.° 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, quien para los efectos derivados del mismo se denominará EL DEPARTAMENTO de una parte; y por la otra, el Ingeniero **VLADIMIR ALFREDO CORREDOR CAMARGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.214.648 de Cúcuta, hemos convenido suscribir la presente Adición No. 01 en tiempo y valor al Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. 01476 de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1). Que, el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y el CONTRATISTA celebraron mediate la plataforma secop II el Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. 01476 de 2023, cuyo objeto consiste PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE EN EL AREA DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CON MÁS OPORTUNIDADES. 2). Que, conforme a la sección uno (1) – *Información general* del contrato electrónico No. 01476 de 2023, se pactó como plazo de ejecución el término de seis (06) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, la cual se firmó en fecha de 27 de marzo de 2023; contrato que a la fecha de suscripción de la presente adición se encuentra vigente. 3.) Que, se pactó en las secciones *1 - información general* y *3 - Bienes y Servicios* del contrato electrónico No. 01476 de 2023 como valor de este, la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS m/cte. ($25.800.000.00). 4). Que, en fecha de 14 de agosto de 2023, el ingeniero Carlos Alberto Ibrahim Castro, en su calidad de supervisor del contrato, presenta al secretario de vías, Efraín Alexander Pacheco Rojas, la necesidad de realizar la adición en tiempo y valor del Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. 01476 de 2023, manifestando que se requiere prorrogar el Contrato por el término de (2.5) meses más y adicionar el valor del mismo hasta por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($10.750.000), toda vez que se presenta la necesidad de continuar con la ejecución de las actividades del contrato para garantizar la continuidad de la gestión contractual adelantada por dicha Secretaría y el cabal cumplimiento del propósito trazado con la celebración del referido Contrato. 5). Que, mediante Estudio

Previo de Conveniencia y Oportunidad, de fecha de 31 de agosto de 2023, se describe la justificación de la necesidad del presente adicional N°1 en tiempo y valor. 6). Que, el Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. 01476 de 2023, se ha ejecutado en debida forma, así lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por el Supervisor. 7). Que, con base en la justificación del Supervisor, y con fundamento en la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio profesional contratado por el DEPARTAMENTO para el cumplimiento misional y de apoyo de la Secretaría de vías, la Secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004433 del 30 de agosto de 2023 con cargo al Rubro No. 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN. 8). Que, la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993. 9). Que, las partes no se hallan incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en el Contratista se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. 10) Que, en mérito de lo anterior, las partes contratantes acuerdan suscribir el presente adicional No. 01 en tiempo y valor, el cual se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: **PRIMERA.** ADICIONAR el plazo de ejecución estipulado en la sección *1 - información general* del Contrato electrónico de Prestación de servicios Profesionales No. 01476 de 2023, por el término de dos meses y medio (2.5) MESES, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato. **SEGUNDA.** ADICIONAR al valor pactado en las secciones *1 - información general* y *3 - bienes y servicios* del Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. 01476 de 2023 la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($10.750.000), incluido todos los impuestos que en efecto se causen. Los cuáles serán cancelados por el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en Dos mensualidades vencidas, una de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.300.000,00) y una de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.150.000,00), previa presentación para cada uno de los pagos por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. **TERCERA.** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que el DEPARTAMENTO se compromete a pagar al CONTRATISTA será con cargo al Rubro No. 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004433 del 30 de agosto de 2023 expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental. **CUARTA.** AMPLIACIÓN GARANTIA. Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Adición, el CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales

requeridas, extendiendo su vigencia y aumentado su valor conforme a lo pactado en el presente documento. **QUINTA:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás secciones del Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. 01476 de 2023, que no han sido modificadas y no sean contrarias con la presente Adición, continúan vigentes y sin ningún cambio. **SEXTA**. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes y la respectiva aceptación virtual en la plataforma SECOP II. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de Cumplimiento.

En constancia de lo anterior, 08 SEP 2023

POR EL DEPARTAMENTO,

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

POR EL CONTRATISTA,

VLADIMIR ALFREDO CORREDOR CAMARGO

Aprobó: Cecilia Valderrama Pérez	Profesional Especializado	
Revisó: Marly Saavedra	Abogada Externa	
proyectó: Mayra Castillo Pérez	Abogada Externa	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

San José de Cúcuta, 31 agosto del 2022

1. GENERALIDADES				
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaría de Vías			
MODALIDAD				
Selección Abreviada	Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización	Subasta Inversa	Presencial	
			Electrónica	
		Bolsa de Productos		
		Acuerdo Marco		
	Menor Cuantía	≤ 10% Menor Cuantía (Mínima Cuantía)		
		≥ 10% Menor Cuantía		
	Prestación de servicios de salud			
	Licitación declarada desierta			
	Enajenación de bienes del estado			
	Productos de origen o destinación agropecuaria			
	Actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales			
	Contratos de entidades a cuyo cargo se encuentre la ejecución de programas de protección			
	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional			
Concurso de Méritos	Abierto			
	Con Precalificación	Lista Corta	PTD	
			PTS	
		Lista Multiusos		
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión			X
	Urgencia Manifiesta			
	Empréstitos			
	Contratos o convenios Interadministrativos			
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos de Funcionamiento	N.A.		
	Recursos de Inversión	Subprograma: 2402107 Servicios de asistencia técnica en infraestructura y servicios de la red vial regional		

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

		RUBRO: Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
	Recursos SGR	N.A.

1. GENERALIDADES

De conformidad con los lineamientos previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el estudio previo de conveniencia y oportunidad que justifica la realización del adicional No. 1 al proceso contractual.

Se procede a la elaboración del Estudio técnico de Conveniencia y Oportunidad para la suscripción del **ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO Y VALOR** al Contrato de prestación de servicios N° 01476 de 2023, cuyo objeto corresponde a: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE EN EL AREA DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CON MÁS OPORTUNIDADES.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN N°1 EN TIEMPO Y VALOR.

El Departamento Norte de Santander celebró mediante la plataforma secop 2 Contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 01476 de 2023 con el contratista **VLADIMIR ALFREDO CORREDOR CAMARGO.**

En el contrato celebrado se estipuló como plazo de ejecución el termino de seis (06) meses, y se pactó en la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS m/cte. ($25.800.000.00). Plazo que inició el 27 de marzo de 2023, fecha en que se suscribió acta de inicio del contrato.

Mediante oficio del 14 de agosto de 2023, el Supervisor del contrato certifica la necesidad prorrogar el mismo por el término de dos meses y medio (2.5) meses más, debido a la necesidad de continuar con la ejecución de las actividades del contrato para garantizar la continuidad de la gestión contractual adelantada por dicha Secretaría y el cabal cumplimiento del propósito trazado con la celebración

del referido Contrato. En tal virtud se requiere adicionar la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($10.750.000), de conformidad con los honorarios inicialmente pactados.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario prorrogar el Contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 01476 de 2023, por el término de dos meses y quince días (2.5) meses más, de conformidad con la solicitud realizada por el Supervisor del contrato, donde evidencia que persiste la necesidad del servicio, habida cuenta que la Secretaría continúa manejando gran cúmulo de trabajo y el personal de planta no es suficiente para el cumplimiento de las competencias y funciones propias de la misma.

Que, el Contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 01476 de 2023 se encuentra vigente y en ejecución.

3. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente adición es: **Adicionar en tiempo y valor** el Contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 01476 de 2023, cuyo objeto corresponde a: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE EN EL AREA DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CON MÁS OPORTUNIDADES.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual: *"Artículo 40. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley,*

el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

Que, el adicional y prórroga pretendida se efectúa en el marco del mandato normativo contenido en el inciso segundo del Parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual consagra: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.".*

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del adicional a realizarse asciende a la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($10.750.000), de conformidad con lo establecido en el contrato inicial, donde se pactó un valor mensual de honorarios por la suma de: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.300.000,00).

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

a) TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

b) FORMA DE PAGO

El valor del presente adicional será cancelado por mensualidades vencidas, cada una por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.300.000,00) y una de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.150.000,00).

c) DURACION

PLAZO INICIAL: Seis (06) meses.

PLAZO A ADICIONAR: DOS MESES Y 15 DÍAS (2.5) MESES.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PLAZO FINAL: OCHO MESES Y 15 DÍAS (8.5) MESES

d) LUGAR DE EJECUCION

Lugar de ejecución: Departamento Norte de Santander.

e) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor que se va a adicionar será cancelado con cargo al rubro: No. 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 004433 del 30 de agosto de 2023, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental.

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a cumplir, todas las obligaciones pactadas en el Contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 01476 de 2023.

CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO
Asesor de despacho
Supervisor del contrato

Aprobó: Cecilia Valderrama Pérez	Profesional Especializado	
Revisó: Marly Saavedra	Abogada Externa	
proyectó: Mayra Castillo Pérez	Abogada Externa	